

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México, a través de la Subdirección de Procedimientos Resarcitorios adscrita a la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, con domicilio en Doctor Lavista 144, Acceso 1, Segundo Piso, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "**Sistema de Datos Personales de la Subprocuraduría de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.**", con fundamento en los artículos 1º, 6º apartado A, Fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º apartado A, 7, apartado E, 64, apartado 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3º fracción II, 4º, 9º, 10, 11, 12, 20, 27, 28 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México; 4º, 6º, fracciones XII, XXII, XXIII, 7º, párrafo segundo, 21, 169, 186, y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 1º, 3º, fracción IX y 30, fracción VII de la Ley de Archivos del Distrito Federal; 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 454, 455 y 459 del Código Fiscal de la Ciudad de México; y, 7º, fracción II, inciso C, numeral 4; 27, fracción XXVIII; 96, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de localizar y emplazar a los probables responsables que tengan ese carácter dentro del procedimiento de responsabilidad resarcitoria, hasta su última instancia, asimismo sus usos consisten en recabar, integrar, administrar, y proteger los datos personales de los Probables Responsables, Representantes Legales y/o Autorizados; suministrados por Órgano Fiscalizador y/o por autoridades del ámbito Federal o Local, es decir, por cualquier autoridad local involucrada o vinculada dentro del procedimiento resarcitorio.

Conforme al artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, dentro del procedimiento de responsabilidad resarcitoria NO se requiere el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus datos personales, derivado de que los mismos se recaben para el ejercicio de las atribuciones legales propias del procedimiento.

Tratándose de transferencias de datos personales, las mismas se podrán realizar entre las siguientes autoridades:

Transferencias de Datos Personales	Finalidad Genérica	Fundamento Legal
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.	Artículos 3º, 17 fracción II, 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y demás aplicables.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Para la substanciación de Recursos previstos en la Ley de la materia y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.	Artículos 53, 243, 247, 254, 255, 256 y 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México. Artículos 83, 86, 96 110, 128 y 130 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.	Para la localización de los probables responsable y/o representantes legales a fin de que estos puedan ser notificados de los distintos actos que se desarrollan en el procedimiento de la Subprocuraduría de referencia.	Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales.	Para la substanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, con la finalidad de recabar oficiosamente las pruebas rendidas	Artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

	ante la responsable y las actuaciones que estimen necesarias para la resolución del asunto.	Artículos, 1º, 107, 112, 159 y 170 de la Ley de Amparo y demás aplicables.
Auditoría Superior de la Ciudad de México.	Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, en relación con la solicitud a los Entes Públicos de la Ciudad de México, para el auxilio, apoyo, colaboración e información que requieran para el ejercicio de las funciones que le son conferidas.	Artículos 8º, 9º y 14 fracciones VII y XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
Órganos Internos de Control.	Para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas.	Artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Secretaría de Administración y Finanzas.	Para localizar a los probables responsables y que estos puedan ser notificados de los distintos actos que se desarrollen en el procedimiento.	Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.	Para localizar a los probables responsables y que estos puedan ser notificados de los distintos actos que se desarrollen en el procedimiento.	Artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Para localizar a los probables responsables y que estos puedan ser notificados de los distintos actos que se desarrollen en el procedimiento.	Artículo 9º párrafo segundo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Fiscalía General de la República.	Para localizar a los probables responsables y que estos puedan ser notificados de los distintos actos que se desarrollen en el procedimiento.	Artículo 6º fracción X párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos Identificativos: Nombre del Probable Responsable, Nombre del Representante legal y autorizados, Domicilio (particular, fiscal y/u oír y recibir notificaciones), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Instrumento Notarial.

Datos Laborales: Constancia de Nombramiento de Personal.

Ciclo de vida de los datos personales y tiempos de conservación: De conformidad con el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de clave MX09-GDDF01-SEF109, establece que el tiempo de conservación es de: 8 años en archivo de trámite y de 10 años en archivo de concentración.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución 1, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 53458000 ext. 1599 y 1384, correo electrónico ut@finanzas.cdmx.gob.mx, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico ut@finanzas.cdmx.gob.mx.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, el titular de los mismos o de ser el caso, su representante legal, deberá presentar una solicitud por escrito y en español, en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, donde deberá señalar y anexar la siguiente información y documentación:

1. Nombre del promovente y domicilio para oír y recibir notificaciones.
2. Anexar la documentación con la que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad jurídica.
3. El Responsable del tratamiento y la descripción de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, así como la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.
4. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

A la solicitud le recaerá un oficio de respuesta, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación en la Unidad de Transparencia en mención.

En caso de que la solicitud de Derechos ARCO no satisfaga alguno de los requisitos enunciados anteriormente, y no se cuenten con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Si transcurrido el plazo no se ha desahogado la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de los Derechos ARCO.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de Usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición), directamente ante la Unidad de Transparencia de la "Secretaría de Administración y Finanzas", ubicada en Plaza de la Constitución 1, planta baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico (55)53458000 extensión 1599 y 1384, correo electrónico ut@finanzas.cdmx.gob.mx.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales aplicables al trámite respectivo, por lo que cualquier actualización podrá consultarse en el Portal <http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos Personales>

Última modificación: 24/09/2021.